

2019 - Año de la Exportación

EXP-UNC: 0049409/2018

CÓRDOBA,

14 JUN 2019

VISTO

El pedido de licencia estudiantil presentado por el Sr. Emilio CONCHA Legajo 41524295; y

CONSIDERANDO:

Que a foja 8 del expediente de referencia el alumno solicita que se prorrogue la licencia otorgada por RD 1479/18 y su rectificación RD11/19.

Que esta prórroga se enmarca en el artículo 12 de la RHCD 90/19.

Que el Sr. Emilio CONCHA ha presentado documentación donde consta que se mantiene la causal del pedido.

Por ello,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

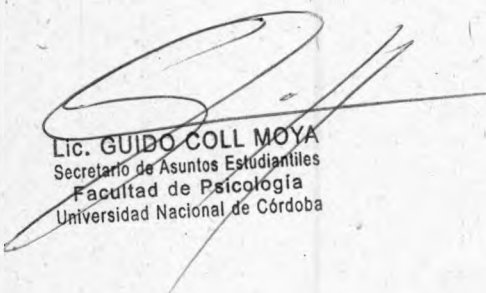
ARTÍCULO 1º: Otorgar licencia estudiantil al Sr. Emilio CONCHA Legajo 41524295, desde el 07 de diciembre de 2018 hasta el 27 de mayo de 2019.

ARTÍCULO 2º: Indicar al Área de Enseñanza de la Facultad la suspensión de los plazos de regularidades vigentes ya obtenidas por el alumno, hasta tanto pueda incorporarse a la actividad académica a partir del 28 de mayo del corriente ciclo lectivo.

ARTÍCULO 3º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

949



Lic. GUIDO COLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología